

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES
FONDO DE INVERSIÓN ASSET RENTAS COMERCIALES VIVO

En Santiago de Chile, a las 9:00 horas del día 29 de noviembre de 2024, en Rosario Norte N° 615, oficina 1801, comuna de Las Condes, Santiago, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Asset Rentas Comerciales Vivo (el "Fondo"), presidida por don Gonzalo Fanjul Domínguez en representación de Asset Administradora General de Fondos S.A. (la "Administradora"), y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Felipe Swett Lira, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron a la presente Asamblea los aportantes que se indican a continuación:

Nombre Aportante	Nombre Representante	Número de Cuotas	Asistencia y participación por medios remotos
Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.	Rodrigo Herrera	5.050 Serie S 174.950 Serie P	Sí
Seguros Vida Security Previsión S.A.	Rodrigo Herrera	2.020 Serie S 69.980 Serie P	Sí
Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A.	Rodrigo Herrera	2.886 Serie S 99.971 Serie P	Sí
Fondo de Inversión Falcom Chilean Fixed Income	Rodrigo Herrera	144 Serie S 4.999 Serie P	Sí

TOTAL:

**10.100 Serie S
349.900 Serie P**

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Encontrándose presentes y representadas 10.100 cuotas Serie S y 349.900 cuotas Serie P del Fondo, que representan un 100% (cien por ciento) de las cuotas válidamente suscritas y pagadas del Fondo, y considerando que todos sus titulares figuraban inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se dio por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo (la "Asamblea"), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (la "Ley").

El Secretario indicó que en conformidad con dispuesto en el artículo 22.6 del reglamento interno del Fondo, pueden auto convocarse y celebrarse válidamente aquellas Asambleas a las que concurran la totalidad de las Cuotas suscritas con derecho a voto, sin necesidad de cumplirse las formalidades requeridas para su citación, por lo anterior, y al tenerse confirmada la asistencia de todos los aportantes, la presente Asamblea fue auto convocada.

Adicionalmente, el Presidente pidió dejar constancia en actas que, teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión"), la Administradora

puso a disposición de los señores aportantes el medio tecnológico de video-conferencia en línea denominado "Microsoft Teams", en conjunto con un procedimiento para efectos de participar y votar en forma remota en la Asamblea, sin perjuicio de que podían asistir presencialmente a la presente Asamblea, al domicilio social de la Administradora.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los aportantes presentes.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió a la Asamblea el delegado de la Comisión.

2. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Acto seguido, el Secretario propuso que, si así lo decidía la unanimidad de los aportantes presentes, las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fuesen votadas por aclamación, y aquellos aportantes que lo desearan, pudieran solicitar que su voto quede debidamente registrado en la presente acta de la Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstuvieran de votar o de los que votaran en contra de alguna de las propuestas efectuadas. La Asamblea aprobó esta proposición por la unanimidad de los aportantes presentes.

3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea a don Gonzalo Fanjul Domínguez y como Secretario de la misma al Gerente General de la Administradora, don Felipe Swett Lira. La Asamblea aprobó esta proposición por la unanimidad de los aportantes asistentes.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

El Presidente señaló que, de conformidad a lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley, el Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014, era preciso designar previamente al menos a tres aportantes que, en conjunto con el Presidente y Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos adoptados en ella y que se levantaría con este motivo, la que se entendería por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

En atención a lo anterior, la Asamblea acordó, por la unanimidad de los aportantes presentes, designar a Rodrigo Herrera, en representación de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A., Seguros Vida Security Previsión S.A., y Fondo de Inversión Falcom Chilean Fixed Income, con el objeto referido.

Adicionalmente, el Presidente hizo presente que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma, el acta de la Asamblea podrá ser firmada físicamente o por medios electrónicos, según lo determine la Administradora en atención a las circunstancias.

5. TABLA

El Presidente informó a los señores aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración las siguientes materias:

- i. Aprobación de la enajenación del Terreno Lo Espejo, que forma parte del plan de venta de activos de Vivo SpA ("Vivo");
- ii. Aprobar y ratificar la modificación del contrato de administración celebrado entre Vivo y la Administradora con fecha 23 de agosto de 2022, acordada con fecha 8 de noviembre de 2024;
- iii. Instruir a la Administradora la forma de ejecutar y votar las materias indicadas en los artículos 15° y 16° de los estatutos de Vivo, que se sometan a aprobación de los accionistas de Vivo en la junta que se celebre especialmente para dichos efectos; y
- iv. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo las decisiones adoptadas en la Asamblea.

6. ENAJENACIÓN DE ACTIVO QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE VENTA DE ACTIVOS DE VIVO

El Secretario informó a los aportantes del Fondo que, como parte del plan de venta de activos, desde hace un tiempo Vivo se encuentra negociando la venta del Terreno Lo Espejo. Al respecto, indicó que recibieron una oferta por un monto de 8.500 UF, monto que se encuentra por debajo del mínimo establecido de 10.000 UF.

Luego, el Secretario agregó que el Terreno Lo Espejo tiene asignado un precio mínimo de venta de 9.900 UF y que la oferta recibida es por un monto inferior al precio mínimo que ha sido determinado bajo el plan de venta de activos.

De esta forma, indicó que era conveniente someter a aprobación de los aportantes del Fondo la enajenación del Terreno Lo Espejo, como activo que forma parte del plan de venta de activos de Vivo, a un valor inferior al precio mínimo que se le ha asignado bajo dicho plan. Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en la letra /e/ del artículo 15° de los estatutos de Vivo y las letras /m/ y /n/ del artículo 16° de los mismos estatutos, para el caso que se considere que, respecto de la enajenación de este activo, se alteran las reglas del plan de ventas de activos o de determinación del precio mínimo bajo el mismo plan.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los aportantes del Fondo aprobaron por unanimidad de las cuotas Serie S del Fondo, la enajenación del Terreno Lo Espejo, como activo que forma parte del plan de venta de activos de Vivo, a un precio menor al precio mínimo que se le ha asignado bajo el plan de venta de activos de Vivo, conforme a la oferta indicada anteriormente.

7. RATIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN CELEBRADO ENTRE VIVO Y LA ADMINISTRADORA

El Secretario recordó a los aportantes que, para la implementación del acuerdo de reorganización judicial de Vivo, con fecha 23 de agosto de 2022 la Administradora y Vivo celebraron un contrato de administración (el "Contrato"), en virtud del cual esta última

encomendó a la Administradora la prestación de servicios de administración completa en Vivo y sus filiales, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento, el que luego fue modificado por instrumento privado suscrito por Vivo y la Administradora con fecha 8 de septiembre de 2023.

El Secretario agregó que por instrumento privado suscrito con fecha 8 de noviembre de 2024, Vivo y la Administradora acordaron modificar la cláusula cuarta del Contrato, para que la Administradora pueda facturar a las filiales de Vivo a las cuales ha prestado y presta los servicios de administración establecidos en el Contrato, en la proporción que les corresponda en la prestación de dichos servicios.

Luego, el Secretario proyectó a los aportantes una copia de la modificación del Contrato y explicó que la modificación ahí contenida, no implica un ajuste en los honorarios que la Administradora tiene derecho a cobrar bajo el Contrato.

Acto seguido, indicó que la modificación del Contrato es una materia regulada en el artículo 16° de los estatutos de Vivo que, como tal, requiere ser sometida a aprobación de los aportantes del Fondo, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno del Fondo.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los aportantes del Fondo aprobaron y ratificaron por unanimidad de las cuotas Serie S del Fondo, la modificación de la cláusula cuarta del Contrato en los términos indicados y explicados previamente por el Secretario.

8. INSTRUCCIONES SOBRE FORMA DE VOTAR EN JUNTA DE ACCIONISTAS DE VIVO

Luego, los aportantes presentes, titulares de cuotas Serie S del Fondo, instruyeron individualmente a la Administradora la forma de ejecutar y votar las materias aprobadas en la presente Asamblea, en la junta de accionistas de Vivo que se celebre para decidir sobre las mismas.

En ese sentido, se deja constancia que cada uno de los aportantes, actuando individualmente, instruyó a la Administradora aprobar en la junta de accionistas de Vivo en que el Fondo deba votar como accionista, cada una de las materias que han sido aprobadas en la presente Asamblea y que sean sometidas a votación en la junta de accionistas de Vivo, de acuerdo con lo dispuesto en sus estatutos.

9. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Finalmente, la Asamblea aprobó por la unanimidad de los aportantes presentes, facultar al Gerente General de la Administradora, don Felipe Swett Lira, o a la persona que haga sus veces, y a los abogados Cristián Marcelo Eyzaguirre Court, José Pedro Fuentealba Camus y Sofía Delporte Sainz, para que, actuando individualmente uno cualquiera de ellos, reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial a la Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

No habiendo otras materias que tratar, el Presidente dio por terminada la Asamblea, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 9:30 horas.

Gonzalo Fanjul

Gonzalo Fanjul (29 nov.. 2024 11:20 GMT-3)

Gonzalo Fanjul Domínguez
Presidente

Felipe Swett L.

Felipe Swett L. (29 nov.. 2024 10:59 GMT-3)

Felipe Swett Lira
Secretario

Rodrigo Herrera

Rodrigo Herrera (29 nov.. 2024 10:54 GMT-3)

Rodrigo Herrera

AEA - Fondo ARCV - Acta vf

Informe de auditoría final

2024-11-29

Fecha de creación:	2024-11-29
Por:	Asset AGF (firmas@assetagf.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAmenRUfxGsvX7qsmHocQG_jS-rwzrZrmT

Historial de “AEA - Fondo ARCV - Acta vf”

-  Asset AGF (firmas@assetagf.com) ha creado el documento.
2024-11-29 - 13:52:56 GMT- Dirección IP: 190.151.101.34.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Rodrigo Herrera (rherrera@assetagf.com) para su firma.
2024-11-29 - 13:53:32 GMT
-  Rodrigo Herrera (rherrera@assetagf.com) ha visualizado el correo electrónico.
2024-11-29 - 13:54:01 GMT- Dirección IP: 190.151.101.34.
-  Rodrigo Herrera (rherrera@assetagf.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-11-29 - 13:54:15 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.151.101.34.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a fswett@assetagf.com para su firma.
2024-11-29 - 13:54:16 GMT
-  fswett@assetagf.com ha visualizado el correo electrónico.
2024-11-29 - 13:58:54 GMT- Dirección IP: 190.98.213.154.
-  El firmante fswett@assetagf.com firmó con el nombre de Felipe Swett L.
2024-11-29 - 13:59:32 GMT- Dirección IP: 190.98.213.154.
-  Felipe Swett L. (fswett@assetagf.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-11-29 - 13:59:34 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.98.213.154.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a gonzalo@assetchile.com para su firma.
2024-11-29 - 13:59:35 GMT
-  gonzalo@assetchile.com ha visualizado el correo electrónico.
2024-11-29 - 14:10:00 GMT- Dirección IP: 104.28.115.50.
-  El firmante gonzalo@assetchile.com firmó con el nombre de Gonzalo Fanjul
2024-11-29 - 14:20:43 GMT- Dirección IP: 190.98.213.154.



Gonzalo Fanjul (gonzalo@assetchile.com) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2024-11-29 - 14:20:45 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.98.213.154.



Documento completado.

2024-11-29 - 14:20:45 GMT



Adobe Acrobat Sign